



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0444-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 04 de Octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 1833-2021-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, donde solicita designar con Resolución de Alcaldía a **RESIDENTE** de la IOARR: "Renovacion de Vias de Acceso en el (la) calles Morropon, Puente Longulo, Cementerio San Benito, Santa Rita, El Arenal Karaoke Galaxia, Puente Agropecuario, Cruce Policlínico, Santuario La Laguna, Cruce Plataforma El Atillo, Pueblo Nuevo, Aerodromo Quispampa Cruce Carretera a Piura" con CUI N° 25190014,

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, conforme con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305,

Que, con Informe N° 0298-2021-MPH-JOYM-ING-KMOP, de fecha 01 de octubre del 2021, la Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, solicita Designar **RESIDENTE** de la IOARR: "Renovacion de Vias de Acceso en el (la) calles Morropon, Puente Longulo, Cementerio San Benito, Santa Rita, El Arenal Karaoke Galaxia, Puente Agropecuario, Cruce Policlínico, Santuario La Laguna, Cruce Plataforma El Atillo, Pueblo Nuevo, Aerodromo Quispampa Cruce Carretera a Piura" con CUI N° 25190014,

Que con la Carta del Visto el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, solicita al Gerente General se **DESIGNE** como **RESIDENTE** de la IOARR: "Renovacion de Vias de Acceso en el (la) calles Morropon, Puente Longulo, Cementerio San Benito, Santa Rita, El Arenal Karaoke Galaxia, Puente Agropecuario, Cruce Policlínico, Santuario La Laguna, Cruce Plataforma El Atillo, Pueblo Nuevo, Aerodromo Quispampa Cruce Carretera a Piura" con CUI N° 25190014, al Ing. **ROSENDO AGURTO LABAN**, mediante acto resolutive.

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el proveido de la Gerencia Municipal de fecha 04 de octubre del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como **RESIDENTE** de la IOARR: "Renovacion de Vias de Acceso en el (la) calles Morropon, Puente Longulo, Cementerio San Benito, Santa Rita, El Arenal Karaoke Galaxia, Puente Agropecuario, Cruce Policlínico, Santuario La Laguna, Cruce Plataforma El Atillo, Pueblo Nuevo, Aerodromo Quispampa Cruce Carretera a Piura" con CUI N° 25190014, al Ing. **ROSENDO AGURTO LABAN**, con CIP N° 167603.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución, al Ing. **ROSENDO AGURTO LABAN**, con CIP N° 167603, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la Entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- ✓ G.N.
- ✓ G.P./P.
- ✓ G. Adm.
- ✓ G.A.U.
- ✓ G.I.R.
- ✓ OCM
- ✓ Ing. ROSENDO AGURTO LABAN
- ✓ David Uch
- ✓ Archivo (20)
- ✓ IRN/jagb.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. **Emael Huayama Neiro**
ALCALDE